

No. R-24-011

EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de la facultad constitucional establecida en los artículos 129 y 132 de la Constitución Política de la República,

RESUELVE

Elegir Segundo Vicepresidente del Congreso Nacional, al señor Diputado RAMIRO RIVERA MOLINA.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los cinco días del mes de enero del año dos mil tres.

H. GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

H. ANDRES PAEZ BENALCAZAR SECRETARIO DE LA JUNTA PREPARATORIA